MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 101-2019

Guatemala, 07 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para el pago de otras prestaciones relacionadas con salarios, ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, servicios básicos, viáticos, reconocimiento de gastos, otros servicios no personales y alimentación; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 219 de fecha 26 ABR 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

JCOJ/NISF/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**827,885**	**827,885**
23	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11 31 32	11 31 32	47,585 542,200 238,100	47,585 542,200 238,100

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**827,885**	**827,885**
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**827,885**	**827,885**
Funcionamiento	827,885	827,885

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 101-2019

Guatemala, 07 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para el pago de otras prestaciones relacionadas con salarios, ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, servicios básicos, viáticos, reconocimiento de gastos, otros servicios no personales y alimentación; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 219 de fecha 26 ABR 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

JCOJ/NISF/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**827,885**	**827,885**
23	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	47,585	47,585
		31	31	542,200	542,200
		32	32	238,100	238,100

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**827,885**	**827,885**
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**827,885**	**827,885**
Funcionamiento	827,885	827,885

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/dfne

DICTAMEN No.: 219 FECHA: 26 ABR 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,866,438, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.----------

Oficio No. MI-218-2019/ARAV-ve de fecha 11 de marzo de 2019 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente No. 2019-28134 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto del 03 de abril de 2019.----------

****

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Oficio No. MI-218-2019/ARAV-ve de fecha 11 de marzo de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,866,438, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para financiar el proyecto de servicio cívico Lideres Ambientales, así como el pago de prestaciones laborales y liquidación de fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales de ese ministerio.

2. Se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 23, a la cantidad de Q827,885 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a fin de priorizar el espacio presupuestario de la citada fuente, necesario para cubrir los compromisos pendientes derivados del Decreto No. 25-2018 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, ya que según el Artículo 116 del referido instrumento legal, se disminuyó en Q50,000,000 la línea de Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, y con el fin de que la nómina quedará con espacio presupuestario se le consigno la fuente de financiamiento 19 Canje Deuda, que no es ejecutable para el pago de la misma.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio

constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria C02 y de Reprogramación de Subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q827,885 tienen como propósito incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para el pago de otras prestaciones relacionadas con salarios, ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, servicios básicos, viáticos, reconocimiento de gastos, otros servicios no personales y alimentación.

4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar varios renglones de gasto de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y del Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales, con las mismas fuentes de financiamiento de los créditos, toda vez que constituyen un reordenamiento presupuestario.

5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:

   a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.

   b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas.

   c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás disposiciones legales que le sean aplicables a los créditos programados en el proceso de la ejecución presupuestaria.

   d. La Resolución No. DPP-027-2019/ARE/raor de fecha 07 de marzo de 2019, emitida por la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

   e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

ICOJ/NISF/dfne

6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 registrado por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad ajustada de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de

JCOJ/NISF/dfne

Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Lic. D'yran Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/NISF/dfne

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 07 de mayo de 2019

Resolución No.: 108 (ciento ocho)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,866,438, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio No. MI-218-2019/ARAV-ve de fecha 11 de marzo de 2019, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,866,438, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana; **CONSIDERANDO:** Que con el fin de priorizar el espacio presupuestario de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, necesario para el financiamiento de la nómina, derivado de lo establecido en el Artículo 116 del Decreto No. 25-2018 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 23 a la cantidad de Q827,885; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 219 de fecha 26 ABR 2019, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad ajustada de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede

aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para el pago de otras prestaciones relacionadas con salarios, ayuda para funerales, prestaciones póstumas, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, servicios básicos, viáticos, reconocimiento de gastos,

otros servicios no personales y alimentación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q827,885)** (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/dfne

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.130.017-01-00-000-001-000-183-0101-32-0000-000	SERVICIOS JURÍDICOS	-238,100.00	-238,100.00
11.130.017-01-00-000-002-000-413-0101-31-0000-000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-163,200.00	-163,200.00
11.130.017-01-00-000-006-000-133-0101-31-0000-000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-190,000.00	-190,000.00
11.130.017-01-00-000-006-000-136-0101-31-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-117,000.00	-117,000.00
11.130.017-01-00-000-006-000-262-0101-31-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-72,000.00	-72,000.00
11.130.017-12-00-000-003-000-232-0101-11-0000-000	ACABADOS TEXTILES	-10,928.00	0.00
11.130.017-12-00-000-003-000-233-0101-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-30,000.00	-30,000.00
11.130.017-12-00-000-003-000-254-0101-11-0000-000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-20,000.00	-17,585.00
11.130.017-12-00-000-003-000-286-0101-11-0000-000	HERRAMIENTAS MENORES	-20,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-003-000-292-0101-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-20,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-003-000-295-0101-11-0000-000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-20,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-25,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-004-000-199-0101-11-0000-000	OTROS SERVICIOS	-35,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-005-000-211-0101-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-005-000-233-0101-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	0.00
11.130.017-12-00-000-005-000-294-0101-11-0000-000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-20,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-122-1501-11-0000-000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-6,250.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-141-1501-11-0000-000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,250.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-195-1501-11-0000-000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,250.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-199-1501-11-0000-000	OTROS SERVICIOS	-6,250.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-0401-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,760.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-1001-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-11,220.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-1101-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,040.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-1501-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,240.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-1601-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-1901-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-19,680.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-2001-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,600.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-211-2201-11-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-16,950.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-232-2001-11-0000-000	ACABADOS TEXTILES	-2,304.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-0401-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-6,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-13-00-000-001-000-233-0501-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-1,200.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1001-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-38,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1301-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-16,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1501-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-16,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1601-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-4,800.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1801-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-32,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-1901-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-43,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-2001-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-22,750.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-233-2201-11-0000-000	PRENDAS DE VESTIR	-17,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-0301-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,380.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-0501-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-8,595.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-1001-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,976.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-1301-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,300.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-1501-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,670.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-241-1701-11-0000-000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,040.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-243-0401-11-0000-000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-19,632.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-243-0501-11-0000-000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,758.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-243-1501-11-0000-000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,528.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-243-1701-11-0000-000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,010.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-243-1901-11-0000-000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,712.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-244-0701-11-0000-000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-244-1501-11-0000-000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-244-1701-11-0000-000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-17,364.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-253-0401-11-0000-000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,800.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-0201-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,928.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-0401-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,195.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1001-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,095.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1401-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,200.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1601-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,584.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1701-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,780.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1801-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,042.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-262-1901-11-0000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,348.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-263-1801-11-0000-000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-1,605.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-264-1401-11-0000-000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,080.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-0501-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,666.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-13-00-000-001-000-267-0801-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,596.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-1401-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,413.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-1601-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,599.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-1701-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-9,618.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-1801-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,875.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-267-2201-11-0000-000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,245.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-0301-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-0501-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-0701-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-4,843.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-1001-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-5,976.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-1401-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-19,310.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-1501-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-9,269.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-1701-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,560.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-1801-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-2,325.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-268-2201-11-0000-000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-8,830.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-284-0701-11-0000-000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-4,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-286-1501-11-0000-000	HERRAMIENTAS MENORES	-1,047.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-289-0801-11-0000-000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-2,430.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-289-1001-11-0000-000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,100.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-289-1101-11-0000-000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,050.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-289-1501-11-0000-000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,080.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-0301-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-8,253.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-0401-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-2,128.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-0501-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-1,250.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-0601-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-6,345.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-0701-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-2,614.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1001-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-5,309.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1101-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-2,305.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1201-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-3,134.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1501-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-1,177.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1601-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-7,405.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1701-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-20,000.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1801-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-4,076.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-1901-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-5,535.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-291-2001-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-12,449.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-13-00-000-001-000-291-2201-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	-4,648.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0201-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-3,376.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0401-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-2,613.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0501-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-7,378.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0601-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-5,762.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0701-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-3,633.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0801-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-16,678.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-0901-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-12,453.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1001-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-8,352.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1101-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-5,523.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1201-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-6,636.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1601-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-7,302.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1701-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-5,664.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1801-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-8,376.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-1901-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-9,081.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-2001-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-8,730.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-292-2201-11-0000-000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-5,970.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-0801-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-3,120.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-1101-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-4,320.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-1201-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,308.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-1501-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,710.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-1901-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,870.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-293-2001-11-0000-000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-6,382.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-296-0801-11-0000-000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-296-0901-11-0000-000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-296-1101-11-0000-000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-296-1801-11-0000-000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-296-2201-11-0000-000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-297-0701-11-0000-000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,555.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-297-1101-11-0000-000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,856.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-297-1801-11-0000-000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-2,080.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-297-1901-11-0000-000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-3,596.00	0.00
11.130.017-13-00-000-001-000-299-1801-11-0000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,260.00	0.00
	TOTAL ==>	-1,866,438.00	-827,885.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
23

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.130.017-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,400.00	4,400.00
11.130.017-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-000	AGUINALDO	1,750.00	1,750.00
11.130.017-11-00-000-001-000-071-1701-11-0000-000	AGUINALDO	400.00	400.00
11.130.017-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16,050.00	16,050.00
11.130.017-11-00-000-001-000-072-1701-11-0000-000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,250.00	5,250.00
11.130.017-11-00-000-001-000-072-1801-11-0000-000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,100.00	1,100.00
11.130.017-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-000	BONO VACACIONAL	25.00	25.00
11.130.017-11-00-000-001-000-073-1701-11-0000-000	BONO VACACIONAL	10.00	10.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0201-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0301-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0401-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0501-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0601-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0701-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0801-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-0901-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1001-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1101-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1201-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1301-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1401-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1501-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1601-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1701-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,000.00	30,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1801-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	25,000.00	25,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-1901-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,000.00	15,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-2001-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-2101-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-111-2201-31-0000-000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	2,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11,130,017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
23

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11,130,017-11-00-000-001-000-112-0201-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0301-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0401-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0501-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0601-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0701-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0801-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-0901-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1001-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1101-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1201-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1301-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1401-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1501-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1601-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1701-31-0000-000	AGUA	1,000.00	1,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1801-31-0000-000	AGUA	1,000.00	1,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-1901-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-2001-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-2101-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-112-2201-31-0000-000	AGUA	500.00	500.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0201-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0301-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0401-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0501-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0601-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0701-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0801-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-0901-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-1001-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-1101-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-1201-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11,130,017-11-00-000-001-000-113-1301-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Lideres Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-11-00-000-001-000-113-1401-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-1501-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-1601-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-1701-31-0000-000	TELEFONÍA	4,000.00	4,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-1801-31-0000-000	TELEFONÍA	4,000.00	4,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-1901-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-2001-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-2101-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-113-2201-31-0000-000	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0201-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0301-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0401-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0501-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0601-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0701-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0801-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-0901-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1001-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1101-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1201-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1301-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1401-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1501-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1601-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1701-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,000.00	1,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1801-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,000.00	1,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-1901-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-2001-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-2101-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-115-2201-31-0000-000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11.130.017-11-00-000-001-000-133-0101-31-0000-000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-136-0101-31-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	25,000.00	25,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	160,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-000	OTROS SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0201-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0301-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0401-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0501-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0601-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0701-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0801-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-0901-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1001-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1201-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1301-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1401-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1501-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1601-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1701-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	4,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	4,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-1901-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-2001-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-2101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-211-2201-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	960.00	0.00
11.130.017-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-000	ÚTILES DE OFICINA	3,993.00	0.00
11.130.017-11-00-000-001-000-411-1801-32-0000-000	AYUDA PARA FUNERALES	4,000.00	4,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-412-1801-32-0000-000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	9,800.00	9,800.00
11.130.017-11-00-000-001-000-413-0101-31-0000-000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	163,200.00	163,200.00
11.130.017-11-00-000-001-000-413-1701-32-0000-000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,100.00	61,100.00
11.130.017-11-00-000-001-000-415-0101-32-0000-000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	36,000.00	36,000.00
11.130.017-11-00-000-001-000-415-1701-32-0000-000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,100.00	8,100.00
11.130.017-11-00-000-001-000-415-1801-32-0000-000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,800.00	1,800.00
11.130.017-11-00-000-001-000-419-0101-11-0000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	873,600.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11.130.017-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,000.00	5,000.00
11.130.017-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	5,000.00	5,000.00
11.130.017-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-000	OTROS SERVICIOS	2,500.00	2,500.00
11.130.017-11-00-000-002-000-211-0101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-11-00-000-002-000-413-0101-32-0000-000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	36,750.00	36,750.00
11.130.017-11-00-000-002-000-415-0101-32-0000-000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,050.00	19,050.00
11.130.017-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	15,000.00	15,000.00
11.130.017-12-00-000-003-000-136-0101-31-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	9,000.00	9,000.00
11.130.017-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-000	OTROS SERVICIOS	2,000.00	2,000.00
11.130.017-12-00-000-003-000-211-0101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,000.00	9,000.00
11.130.017-12-00-000-004-000-133-0101-31-0000-000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,500.00	2,500.00
11.130.017-12-00-000-004-000-136-0101-31-0000-000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1,000.00	1,000.00
11.130.017-12-00-000-004-000-199-0101-31-0000-000	OTROS SERVICIOS	2,500.00	2,500.00
11.130.017-12-00-000-004-000-211-0101-31-0000-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00	2,500.00
11.130.017-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-000	AGUINALDO	12,700.00	12,700.00
11.130.017-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,700.00	5,700.00
11.130.017-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11.130.017-13-00-000-001-000-413-0101-32-0000-000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	42,800.00	42,800.00
11.130.017-13-00-000-001-000-415-0101-32-0000-000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,700.00	18,700.00
	TOTAL ==>	1,866,438.00	827,885.00

DETALLE DE PARTIDAS CONSOLIDADAS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>	
	TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
23

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-47,585.00**		**47,585.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-47,585.00		47,585.00	
0000			-47,585.00		47,585.00
31	**INGRESOS PROPIOS**	**-542,200.00**		**542,200.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-542,200.00		542,200.00	
0000			-542,200.00		542,200.00
32	**DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**	**-238,100.00**		**238,100.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-238,100.00		238,100.00	
0000			-238,100.00		238,100.00
TOTAL			**-827,885.00**		**827,885.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-664,685.00**	**426,585.00**
	DESARROLLO HUMANO	-664,685.00	426,585.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-163,200.00**	**401,300.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-163,200.00	401,300.00
TOTAL:		**-827,885.00**	**827,885.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2.019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11,130,017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-163,200.00**	**0.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-163,200.00**	**0.00**
		10201 Asuntos fiscales	-163,200.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**-664,685.00**	**827,885.00**
	60100	Ordenación de Desechos	**-47,585.00**	**35,000.00**
		60101 Ordenación de desechos	-47,585.00	35,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	**0.00**	**8,500.00**
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	8,500.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	**-617,100.00**	**784,385.00**
		60601 Protección ambiental n.c.d	-617,100.00	784,385.00
TOTAL:			**-827,885.00**	**827,885.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-780,300.00	4,400.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	699,885.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	-47,585.00	43,500.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	0.00	80,100.00
TOTAL:	**-827,885.00**	**827,885.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
		TOTAL ==>	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Líderes Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11.130.017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
8	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2019	7	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
23

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar el proyecto de servicio cívico "Lideres Ambientales", pago de prestaciones laborales (Bono 14, Aguinaldo, Bono Vacacional, Indemnización, Vacaciones No Gozadas) y liquidación de gastos del fondo rotativo especial de ingresos privativos en los diferentes centros de costo de oficinas centrales y delegaciones departamentales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	5	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. María Isabel Soto Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC